



SPA

SALUD PARA APRENDER

GUÍA GENERAL



GUÍA GENERAL

Secretaría de Educación

Ing. José Antonio González Treviño
Secretario de Educación

Lic. Irma Adriana Garza Villarreal
Subsecretaria de Educación Básica

Dra. Elizabeth Solís Pérez
**Directora General de la
Oficina del Secretario**

Profra. Josefina Alejandro Flores
**Encargada de la Dirección de
Educación Extraescolar**

Secretaría de Salud

Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez
Secretario de Salud

Dr. Francisco González Alanís
**Subsecretario de Prevención y
Control de Enfermedades**

Lic. Lourdes Huerta Pérez
Directora de Promoción de la Salud

Lic. Hortensia Solís Garza
**Jefa del Departamento de Estrategias
Comunitarias y Salud Escolar**

INTRODUCCIÓN

Salud para Aprender (SPA) es un programa intersectorial del Gobierno del Estado de Nuevo León encaminado a promover la salud entre los escolares de educación básica.

Sus principios son congruentes con las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otros. En el ámbito nacional, SPA es consistente con lo contenido en la Ley General de Educación, la Ley General de Salud y los planes nacionales de Desarrollo y Salud.

Recientemente (enero de 2010), las autoridades federales de Educación y Salud firmaron el *Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad*, instrumento del que se derivaron posteriormente los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica” y el “Programa de Acción en el Contexto Escolar” (ambos de mayo de 2010). *Salud para aprender* es coincidente con las orientaciones generales de estas nuevas disposiciones, aunque su marco de acción es claramente más amplio, siendo sólo

uno de sus tres componentes el relativo a alimentación saludable y actividad física. Su implementación se deriva de un acuerdo intersecretarial suscrito el 13 de enero de 2010 por las secretarías estatales de Educación, Salud y Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El objetivo de SPA es promover la salud integral de los escolares de educación básica mediante acciones de prevención, detección temprana de enfermedades, solución de problemas de salud y promoción de hábitos saludables; conjunto de acciones que, desarrolladas en forma articulada, se traducirán en mejores indicadores de salud y una mayor calidad de vida. Para el logro de sus objetivos, SPA se apoyará en una estrategia de coordinación interinstitucional entre las dependencias de Educación, Salud y Desarrollo Social, el DIF, instituciones de educación superior y una amplia participación social.

La Secretaría de Educación es la responsable de difundir contenidos sobre estilos de vida saludables en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como parte del programa escolar o de la coordinación antes referida. En tanto que a los padres o tutores de los estudiantes les corresponde hacerse cargo de la salud de sus hijos, y decidir sobre las recomendaciones o sugerencias que en dicho proceso se realicen.



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, el 19 por ciento de la población en Nuevo León se ubica en el grupo de 5 a 14 años, rango de edad en el que se encuentran la mayoría de los alumnos inscritos en educación básica. Se trata de un grupo proporcionalmente importante, en la edad en la que suelen establecerse hábitos y estilos de vida que tendrán influencia, positiva o negativa según el caso, no sólo en la adolescencia, sino en el curso posterior de la vida.

La escuela es el espacio que las sociedades destinan para que los niños acudan a adquirir conocimientos en forma continua, programada y de acuerdo con su nivel intelectual y cognitivo, por ello representa el ámbito idóneo para brindarles las bases que les permitan desarrollarse como individuos sanos, participativos y comprometidos corresponsablemente con el cuidado de su salud y del ambiente escolar.

Estudios diversos muestran que en la última década se ha incrementado significativamente la prevalencia de las enfermedades crónico-degenerativas, así como la ocurrencia de accidentes y actos diversos de violencia en la sociedad. Por ello es muy importante establecer políticas públicas que permitan hacer frente a los padecimientos causados por malos hábitos alimentarios, como el sobrepeso y la obesidad, la diabetes *mellitus* y la desnutrición. Así como promover entre los escolares el autocuidado y la corresponsabilidad en la atención de problemáticas comunes como las adicciones, los problemas emocionales y de autoestima, ortopédicos, hormonales, de mala visión, hiperactividad y déficit de atención, entre otros.





El 19 por ciento de la población en Nuevo León se ubica en el grupo de 5 a 14 años.

Por la importancia actual, y futura, de la salud de quienes actualmente cursan la educación básica en el sistema público, los sectores educativo y de salud han decidido sumar sus esfuerzos para desarrollar una actuación en sinergia que permita alcanzar, en el menor tiempo posible, resultados positivos en cuanto a una mejor salud integral de los educandos, condición propicia para alcanzar mejores aprendizajes en el proceso educativo.

Salud para Aprender es el resultado programático de la voluntad de trabajar interinstitucionalmente sobre este

grupo estratégico de la población. En su formulación recupera la experiencia de programas como “Salud escolar” y “Escuela y salud”, adoptando un enfoque educativo integral y participativo, que desarrolle en los escolares las competencias necesarias para incidir en los determinantes de la propia salud, e incorporando elementos innovadores como el expediente médico del escolar, el uso de la tecnología digital, las herramientas de georreferenciación y la cobertura total de atención en salud a los escolares de educación básica del estado de Nuevo León.



El programa cuenta con los objetivos siguientes:

Objetivo general

Desarrollar en los escolares, y en la colectividad escolar, conocimientos y capacidades para ejercer un mayor control sobre los determinantes de la salud integral, con el propósito de mejorarla y crear así condiciones para mejores aprendizajes en los educandos, mediante la articulación de programas preexistentes y nuevas acciones coordinadas de carácter intersectorial, entre las secretarías de Educación, Salud y Desarrollo Social, el DIF, instituciones de educación superior y la participación social interesada.

Objetivos específicos

- Construir en la comunidad escolar una nueva cultura de la salud mediante un programa de acciones formativas.
- Integrar alianzas estratégicas entre los diferentes sectores involucrados, para lograr una mejor educación y una salud integral.
- Conocer el estado físico de las escuelas y mejorarlo en lo conducente.
- Establecer criterios para reconocer avances en el cumplimiento de metas y objetivos relativos a la mejora de la salud integral en las escuelas.

COMPONENTES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El programa *Salud Para Aprender* incluye tres componentes o ámbitos de actuación: Educación y cultura para la salud; Recursos y acciones efectivos de salud integral y Entornos saludables y seguros. A continuación se describen dichos componentes y algunas de sus líneas de acción más relevantes.

Educación y cultura para la salud.

Se trata de un conjunto de acciones formativas, de promoción de una cultura para la salud entre los escolares, maestros y padres de familia, mediante estrategias y acciones como las siguientes:

- Capacitación en temas relativos a la salud integral, a través de asesorías, cursos, talleres o diplomados dirigidos a maestros, padres de familia y a los equipos de educación y salud en general, entre otros.
- Implementación de campañas preventivas.



- Apoyo a los escolares con problemas de salud, brindando información a sus padres y recomendando su canalización a las instituciones de salud a las que tengan derecho o sean de su preferencia.
- Revisión, fortalecimiento e impulso a los contenidos sobre estilos de vida saludable en el plan de estudios de educación básica.

- Diseño y elaboración de materiales didácticos para la promoción de la salud.

Recursos y acciones efectivos de salud integral. Incluye las acciones directas de detección de problemas de salud y atención en los espacios escolares por parte del personal del sector salud, y de servicios asistenciales y comunitarios ya existentes. El carácter interinstitucional del programa posibilita una asignación y optimización de los recursos humanos para la salud, permitiendo una mayor cobertura a un menor costo, así como una amplia participación social. Incluye estrategias, acciones y recursos como los siguientes:

- Diagnóstico situacional.
- Expediente médico del escolar (EME) y Ficha Evolutiva.
- Promoción del uso de la Cartilla Nacional de Salud.
- Cobertura universal de detección de problemas de salud.
- Tienda escolar con productos nutritivos.

Entornos saludables y seguros.

Considera el desarrollo de acciones para la prevención de accidentes, la higiene y el saneamiento de la escuela, así como factores relacionados con la ecología, las condiciones de la infraestructura e instalaciones adecuadas. Estas acciones se promueven otorgando dos tipos de reconocimiento a las escuelas que promueven la salud integral de la comunidad educativa: “Bandera Blanca” y la certificación de “Escuela Promotora de la Salud”.



EJES TEMÁTICOS

En lo que se refiere al componente formativo de SPA, *Educación y cultura para la salud*, éste se desarrollará de acuerdo con 6 ejes temáticos, los cuales se cubrirán en diversos materiales y estrategias didácticos (manuales del alumno y maestro, calendario de actividades para padres, entre otros):

- Alimentación y nutrición.
- Actividad física.
- Apoyo psicosocial.
- Prevención y atención en salud.
- Ambientes seguros y saludables.
- Recursos y apoyos sociales comunitarios.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para dar inicio a las actividades del programa, se ha definido el siguiente curso de acción:

Febrero	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la Ficha Evolutiva a los padres de familia para integrar el Expediente Médico Escolar (EME). Consiste en una cédula foliada, especial para lector óptico, que llenará el padre de familia con apoyo de un especialista de la salud.
Febrero- mayo Junio	<ul style="list-style-type: none"> Llenado de las ficha evolutivas. Los padres de familia entregan en las escuelas la ficha evolutiva con los datos del escolar para integrar el EME.
Agosto-septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Inducción, capacitación y plan de acción a inspectores, supervisores, directores y jefes de región, para la implementación de SPA.
Septiembre-octubre	<ul style="list-style-type: none"> Proceso y reporte de datos de la ficha evolutiva para tener el diagnóstico inicial por alumno, escuela y región. Entrega de resultados a las escuelas. Entrega de paquetes de material didáctico a alumnos, maestros y padres de familia. Diagnóstico de condiciones de la infraestructura de las escuelas.
Ciclo escolar	<p>Acciones de promoción de la salud a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oferta de productos nutritivos en las tiendas escolares. Capacitaciones a concesionarios y responsables de la preparación y venta de alimentos. Asesorías, talleres, encuentros, muestras y diplomados sobre salud integral a los miembros de la comunidad educativa. Campañas de prevención, semanas nacionales de salud, celebración de días mundiales, exposiciones, entre otros. Promoción y práctica de la actividad física.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE *EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SALUD* *

2010 - 2011	2 ^{do} Preescolar	1 ^o Primaria	4 ^{to} Primaria	1 ^o Secundaria
2011 - 2012	3 ^o Preescolar	2 ^{do} Primaria	5 ^o Primaria	2 ^{do} Secundaria
2012 - 2013		3 ^o Primaria	6 ^o Primaria	3 ^o Secundaria

* La implementación por grados es acumulativa, de modo que en los ciclos segundo y tercero se incluyen también los grados cubiertos en los anteriores.

CARACTERÍSTICAS DE UNA ESCUELA PROMOTORA DE LA SALUD

Para la definición del perfil de las escuelas susceptibles de recibir el reconocimiento de Bandera Blanca, o la certificación de Escuela Promotora de la Salud, se considerará la realización de acciones articuladas en torno a los ejes temáticos del programa, así como la integración de un comité responsable de su puesta en práctica. Entre las acciones deseables se encuentran las siguientes:

Alimentación y nutrición

- Establece y promueve los Lineamientos para la venta de alimentos y bebidas en la tienda escolar, y verifica que la atención proporcionada por el personal que la atiende y el espacio en que se ubican sean de calidad.
- Promueve una alimentación sana a través del consumo de productos nutritivos.
- Identifica las problemáticas alimentarias más comunes entre los escolares.

Actividad física

- Promueve en los escolares la identificación de los beneficios que se obtienen con la práctica regular de la actividad física, y los riesgos del sedentarismo. Al hacerlo, considera los tres momentos para su realización: en el inicio del turno escolar, dentro del aula y como parte de un recreo activo.
- Propicia la adquisición de información para la práctica cotidiana de la activi-



dad física como forma permanente de vida saludable.

- Promueve la convivencia familiar a través de la actividad física y el rescate de los juegos tradicionales.

Apoyo psicosocial

- Promueve una relación interpersonal saludable entre los miembros de la comunidad educativa
- Ofrece oportunidades para contribuir al desarrollo humano de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades para la vida.



Ambientes seguros y saludables

- Mantiene el plantel en condiciones óptimas de higiene y funcionalidad, con planes operativos para el cuidado y mejoramiento del edificio escolar.
- Realiza campañas de salud entre la comunidad educativa.
- Realiza campañas de reciclaje, reforestación, saneamiento y limpieza, con la finalidad de propiciar ambientes saludables en los centros educativos
- Identifica riesgos de seguridad para los integrantes del plantel escolar.
- Realiza simulacros que apoyan a los miembros de la comunidad educativa para el cuidado de su salud y su seguridad.
- Fomenta en los escolares el conocimiento y observancia de los derechos



humanos, así como la importancia del cumplimiento de sus deberes como alumnos y como integrantes de una familia.

Prevención y atención en salud

- Realiza un diagnóstico situacional y elabora un plan de trabajo acorde a los requerimientos de la escuela, como un componente del Proyecto Escolar.
 - Implementa el Expediente Médico Escolar, integrando en él la Ficha Evolutiva.
 - Promueve la activación de la Cartilla Nacional de Salud.
 - Mantiene la referencia de los casos de escolares detectados con problemas de salud, y recomienda su transferencia a las instancias pertinentes para su atención.
- Promueve que todos los escolares tengan un esquema de vacunación completo.
- Participa en programas preventivos de salud.

- Cuenta con un botiquín escolar adecuado para atender situaciones emergentes de salud.
- Participa en los programas de salud que organice la Secretaría de Educación en coordinación con otras instituciones.
- Promueve el abordaje de los contenidos curriculares relacionados con la salud de los alumnos y de la comunidad.

Recursos y apoyos sociales comunitarios

- Proporciona asesorías de prevención de salud integral a los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantiene una coordinación interinstitucional e intersectorial permanente con instituciones relacionadas con la salud.
- Integra un directorio de las unidades médicas y de salud que puedan apoyar su programa educativo.
- Impulsa la participación de integrantes de la sociedad en tareas y problemáticas que atañen a la institución educativa y a sus integrantes.





Nuevo León
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación
Nueva Jersey # 4038
Fracc. Industrial Lincoln
Monterrey, N.L. C.P. 64310
Teléfonos: 2020-5050 y 2020-5051

SPA
SALUD PARA APRENDER